#### REGISTRADO R-Nº 846

Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2016 Corresp. Expte. N° 2095/2016 (Conc. cat. 5 agrup. adm. – Rendición de Cuentas)

#### **VISTO**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- Nº 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Rendición de Cuentas presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión en virtud de la licencia sin goce de haberes de la agente Laura Usberto;

Que de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, la Dirección de Rendición de Cuentas cuenta con un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, que si bien se encuentra ocupado por la agente Usberto, al encontrarse ésta en uso de licencia sin goce de haberes es factible su cobertura en forma interina;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquélla persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma interina, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Dirección de Rendición de Cuentas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$18.165,80 (Pesos dieciocho mil ciento sesenta y cinco con ochenta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

#### **Requisitos:**

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Secundario completo.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales de 7:30 a 14:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

## **Condiciones Generales:**

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur:

- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 366/06-.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Estatuto de la UNS.
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos- Ley Nº 19.549 y su reglamentación.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (procesador de texto, planilla de cálculo).

## **Condiciones particulares:**

Conocimientos sobre:

- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional.
- Régimen de Contrataciones Decreto 1023/2001 y 893/2012 y Ley de Obra Pública. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Estructura de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional aprobado por la Secretaría de Hacienda de la Nación.
- Régimen de viáticos , cajas chicas, gastos menores y demás tipo de erogaciones tramitadas desde la DGEyF.
- Régimen de Facturación según normas AFIP. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Normas Jurisdiccionales.
- Red Presupuestaria aprobada por Disposición.
- Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias o ante otros Organismos. (Resolución Ministerial 2017/2008. Resoluciones SPU 300/09 – 2260/10)
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Conocimiento y manejo idóneo de la herramienta Data-Warehouse, y del sistema presupuestario, financiero y contable SIU-Pilagá.

**Función:** Jefe de Supervisión de la Dirección de Rendición de Cuentas.

## Principales acciones a desarrollar:

- Registrar y actualizar el movimiento de expedientes, legajos de compra y de todas las actuaciones que se tramitan en la Dirección.
- Revisar y validar la documentación que ingrese a la Dirección por parte de las otras áreas de la Dirección General.
- Recibir, revisar y clasificar la documentación de Tesorería referida a la totalidad del movimiento de fondos y otros valores, ordenándola para su presentación ante cualquier requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna y otros organismos de contralor que correspondan.
- Controlar que se hayan cumplido debidamente las disposiciones de pago y de reintegro, con la intervención de las áreas de competencia.
- Entender en la preparación de cuentas detalladas de fondos y otros valores que deban remitirse otros organismos.
- Entender en las Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias o ante otros Organismos.
- Llevar el archivo ordenado de toda la documentación de respaldo de las erogaciones e ingresos; clasificados en otros gastos y gastos en personal.
- Seguimiento y control de la facturación emitida por las dependencias autorizadas de la UNS.
- Manejo del sistema COMDOC II, SIU-Pilagá y Data.

Mayor información puede solicitarse a la Dirección de Rendición de Cuentas, Tel 4595051-interno 1059.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el período comprendido entre los días 19 de septiembre y 7 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 11 y 24 de octubre de 2016, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (<a href="www.uns.edu.ar">www.uns.edu.ar</a>, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTÍCULO 5º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 7 de noviembre de 2016
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 10 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Yanina Navarro (Legajo Nº 12.590), Lizette Berroni (Legajo Nº 9612) y Víctor Loyola (Legajo Nº 7804), como miembros titulares, y a María Cristina Aramburu (Legajo Nº 5819), María José Bertacco (Legajo Nº 12.757) y Eduardo Ludueña (Legajo Nº 10.979), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Silvia Falco como titular, y en calidad de suplente la agente Marcela Bayón, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ Secretario General Técnico Universidad Nacional del Sur Dr. MARIO RICARDO SABBATINI Rector Universidad Nacional del Sur